ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PERALILLO

ACTA Nº 082
SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL 2008 - 2012

TABLA: 1º. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.
2°. CORRESPONDENCIA.
3°. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.
4°. VARIOS.

En Peralillo, a doce días del mes de enero del año dos mil once, en el Salón Municipal, procede a constituirse el Honorable Concejo Municipal en su asamblea número ochenta dos.

Don Roberto José Serafín Michelini Pandolfi, Concejal con mayor votación popular, en ausencia de don Gerardo José Cornejo Pérez, Alcalde y Presidente del Concejo, quien se integrara en diez minutos mas, abre la sesión del Honorable Concejo Municipal en nombre de Dios y de la Patria a las 19:18 horas, con la asistencia de los señores Concejales: don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, don Francisco Javier Errázuriz García-Huidobro, don Carlos Alejandro Utman Goldschmidt, don Luis Alfredo Ortiz Espinoza y don Héctor Eduardo Lorca Castro.

El señor Alcalde se integro durante el desarrollo de la sesión.

Participan en esta sesión el Director de Obras don Arturo José Mujica Ramírez y el Secplan don Rodrigo Enrique Silva León.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1º. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

El Presidente de la sesión don Roberto Michelini Pandolfi, consulta si existen observaciones u objeciones al acta anterior entregada a los señores Concejales para su lectura. Manifestada la confirmación. El Presidente de la sesión procede a proclamar la aprobación del Acta Nº 081, sin objeciones.

2° CORRESPONDENCIA.

2.1-. Solicitud Club Deportivo Rinconada de Peralillo, de fecha 11 de Enero del 2011.

REF.: se expone que dicho Club Deportivo viajará a la ciudad de Ovalle a participar en el Campeonato Nacional Rural de Fútbol el día 14 de Enero del 2011. Por tal razón solicita la suma de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000) para cubrir gastos de locomoción.

El señor Alcalde, agrega que al igual que en otras ocasiones esta organización nos representará en este Campeonato Nacional. La Municipalidad le proporcionará un bus y el conductor, considerando que los buses cargan combustible con tarjeta Magnética COPEC con recursos del Departamento de Educación, se hace necesario

realizar este aporte para la compra de combustible y pago de peajes y otros. Concluido el análisis de resuelve lo siguiente:

ACUERDO Nº 187

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2008-2012, APRUEBA otorgar un aporte económico de Ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000) al CLUB DEPORTIVO RINCONADA DE PERALILLO, para financiar gastos de traslado (combustible, peajes y otros) con motivo de su participación en el Campeonato Nacional Rural de Fútbol, a realizarse en Ovalle, desde el 14 al 20 de Enero en la Sede del pueblo de Limarí y subsede en el pueblo de Huallillinga.

3° INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.

El señor Alcalde don Gerardo José Carlos Cornejo Pérez, ofrece la palabra al Director de Obras Municipales Arturo José Mujica Ramírez, para exponer las siguientes solicitudes al Honorable Concejo Municipal.

3.1-. Director de Obras Municipales Arturo José Mujica Ramírez, inicia sus palabras haciendo memoria de lo conversado en la sesión N° 080 del quince de Diciembre del 2010, en relación a la autorización de firma de **CONVENIO con la Fundación Altiplano**, el que incluirá la confección de ocho diseños de Reconstrucción, tres casas en calle Echenique de Peralillo y cinco casas de calle Comercio en Población, **por un monto de Diecisiete millones de pesos ($ 17.000.000),**. Donde dijimos que ese proyecto seria un complemento a la ejecución de Diseños de Restauración de los **Cuatro Proyectos FRIL de PATRIMONIO** aprobados tres en Peralillo y uno en Población, agregando que estos se ejecutarían mediante modalidad de contrato "**Trato Directo".**

Por tal razón, en este momento el señor Alcalde solicita formalmente al Honorable Concejo Municipal su aprobación por las siguientes razones:

- Considerando la destrucción total y la magnitud de daños en las viviendas de abobes por el Terremoto del 27 de Febrero del 2010, en el perímetro de Patrimonio determinado en la comuna de Peralillo.
- La necesidad de ganar tiempo o avanzar lo más rápido posible en el tema para que las familias puedan recuperar o restaurar sus viviendas.
- La satisfacción de contar para la reconstrucción de las viviendas con la probación de cuatro proyectos FRIL para la elaboración de sesenta y dos diseños cada uno, por un monto de 25 Unidades de Fomento.
- La información recopilada en la zona urbana de Peralillo, realizada por la **Fundación Universidad Empresa (FUE)**, **RUT 72.499.400-8**.
- De igual forma el trabajo realizado en apoyo a la "Corporación Campo Antiguo, Colchagua Poniente" en la zona urbana de Población, por la **Arquitecta Mirta Núñez Jaramillo**, **RUT 5.915.494-K**.
- Valorando el mayor grado de confianza que nos generan los dos puntos anteriores y aprovechando el trabajo realizado, a diferencia de empezar el trabajo de nivel cero.
- El análisis realizado de los **Cuatro Proyectos FRIL de PATRIMONIO** aprobados para la comuna, cuyos recursos (25 UF), están muy ajustados a la magnitud de los tipos de viviendas a diseñar.

Los señores Concejales junto al Director de Obras y al señor Alcalde realizar el análisis y/o expresan los comentarios pertinentes a cada una de los fundamentos expuestos y teniendo presente los siguientes fundamentos legales:

- ***La Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, Nº 19.886,***
- Artículo 5º: ***La Administración adjudicará los contratos que celebre mediante licitación pública, licitación privada o contratación directa. La licitación pública será obligatoria cuando las contrataciones superen las 1.000 unidades tributarias mensuales, salvo lo dispuesto en el artículo 8º de esta ley.***
- Artículo 8º: ***"Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan:"***
- Letra ***"c) En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente"***

En consecuencia se concluye en lo siguiente:

ACUERDO Nº 188.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2008-2012, Autoriza omitir el procedimiento administrativo de Licitación Pública, por razones de la Emergencia, Urgencia o imprevistos originadas por las destrucciones causadas por el Terremoto del 27 de Febrero del 2010, con la finalidad de realizar CONTRATACIÓN DIRECTA (Trato Directo) para la ejecución del proyecto denominado "Solución definitiva para proyectos de Recuperación y Reconstrucción Patrimonial primera etapa para la localidad de Peralillo.

ACUERDO Nº 189.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2008-2012, Autoriza omitir el procedimiento administrativo de Licitación Pública, por razones de la Emergencia, Urgencia o imprevistos originadas por las destrucciones causadas por el Terremoto del 27 de Febrero del 2010, con la finalidad de realizar CONTRATACIÓN DIRECTA (Trato Directo) para la ejecución del proyecto denominado "Solución definitiva para proyectos de Recuperación y Reconstrucción Patrimonial segunda etapa para la localidad de Peralillo.

ACUERDO Nº 190.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2008-2012, Autoriza omitir el procedimiento administrativo de Licitación Pública, por razones de la Emergencia, Urgencia o imprevistos originadas por las destrucciones causadas por el Terremoto del 27 de Febrero del 2010, con la finalidad de realizar CONTRATACIÓN DIRECTA (Trato Directo) para la ejecución del proyecto denominado "Solución definitiva para proyectos de Recuperación y Reconstrucción Patrimonial tercera etapa para la localidad de Peralillo.

ACUERDO Nº 191.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2008-2012, Autoriza omitir el procedimiento administrativo de Licitación Pública, por razones de la Emergencia, Urgencia o imprevistos originadas por las destrucciones causadas por el Terremoto del 27 de Febrero del 2010, con la finalidad de realizar CONTRATACIÓN DIRECTA (Trato Directo) para la ejecución del proyecto denominado "Solución definitiva para proyectos de Recuperación y Reconstrucción Patrimonial para la localidad de Población.

3.2-. Director de Obras Municipales Arturo José Mujica Ramírez, continúa sus palabras refiriéndose a otra similar solicitud, sobre los **RECURSOS REMANENTES** de la Administración Directa realizada por el municipio de los proyectos correspondiente a los recursos del **Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Subprograma FIE-E.T**., según lo establecido en el Decreto Municipal Nº 880 de fecha 23 de Abril del 2010, que se detallan a continuación:

"Mejoramiento cierre perimetral Liceo Víctor Jara"	**$ 18.052.000**
"Mejoramiento cierre perimetral colegio Manuel Rodríguez"	**$ 15.625.000**
"Mejoramiento cierre perimetral colegio Violeta Parra"	**$ 25.313.000**

Vistos los saldos existentes de las obras realizadas y la necesidad de rendir cuenta de los recursos aprobados para tales fines, se solicita al Honorable Concejo Municipal su acuerdo para realizar mediante **CONTRATACIÓN DIRECTA** otras obras Reparación de los Establecimientos de Educaciones individualizados y que son calificados como trabajos de Emergencia y Urgencia, debiendo estar concluidos antes del inicio del año escolar 2011.

Los señores Concejales realizan las consultas que estimaron conveniente, las que son aclaradas por el Director de Obras y el señor Alcalde, donde se incluye como parte del tema:

- La importancia de las Licitaciones Públicas para mayor transparencia, participación.
- Importancia de una buena Inspección de las obras.
- Otras necesidades de establecimientos educacionales caso del piso Escuela de Rinconada de Molineros.

Concluida la conversación de estos temas, los señores Concejales establecen lo siguiente:

ACUERDO Nº 192.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2008-2012, Autoriza omitir el procedimiento administrativo de Licitación Pública, por razones de la Emergencia y Urgencia o imprevistos originadas por daños causadas por el Terremoto del 27 de Febrero del 2010 en los establecimientos educacionales, con la finalidad de realizar mediante CONTRATACIÓN DIRECTA (Trato Directo), la ejecución de las obras de restauración de partidas adicionales con los RECURSOS REMANENTES en cada uno de los proyectos denominados a continuación: "Mejoramiento cierre perimetral Liceo Víctor Jara", "Mejoramiento cierre perimetral colegio Manuel Rodríguez" y "Mejoramiento cierre perimetral colegio Violeta Parra"

3.3-. El señor Alcalde don Gerardo José Carlos Cornejo Pérez, en relación a la consulta realizada por el señor Concejal don Héctor Eduardo Lorca Castro, sobre ver la posibilidad de retomar la deuda con Asociación Chilena de Municipalidades, con la finalidad de poder algunos Concejales participar en representación del Concejo Municipal en las capacitaciones que se dictan anualmente, informa a los señores Concejales que la **deuda asciende a 81 Unidades de Fomento año 2009, 81 UF año 2010 y las 81 UF 2011,** considerando años vencidos el monto es de 3.738.639 pesos al día de hoy.

La Dirección de Administración y Finanzas ha hecho las consultas del caso, por lo tanto para participar en necesario la cancelación del año 2009 y comprometerse formalmente con un plan de pago por la diferencia, lo que se esta haciendo.

Se consulta a cada uno de los señores Concejales por la disponibilidad de tiempo para asistir a alguna de las capacitaciones que se realizarán a través de las sedes del país:

ARICA del 10 al 14 de enero	:	***Seguridad Ciudadana: Buenas Prácticas Metodología y Desarrollo a Nivel Local"***
ANTOFAGASTA del 10 al 14 de enero	:	***La Educación Municipal en el Escenario de la Nueva Reforma Educacional"***
VIÑA DEL MAR del 17 al 21 de enero	:	***Campañas Sociales y el Marketinq: Metodología, Modelos y su Evaluación en el Contexto Local"***
CONCEPCIÓN del 17 al 21 de enero	:	***La Problemática Jurídica de los Gobiernos Locales"***
PUERTO AYSÉN del 17 al 21 de enero	:	***Gestión Financiera Enfocada en los Procesos que Desarrolla el Municipio"***
PUCÓN del 17 al 21 de enero	:	***La Salud en el Contexto Municipal".***
PUERTO NATALES del 24 al 28 de enero	:	***Desarrollo Productivo y Medio Ambiente en la Gestión Comunal: Roles, Atribuciones y Experiencias"***

De acuerdo al interés, la disponibilidad de tiempo y que cada participante sólo se puede inscribir en un curso, los señores Concejales establecen lo siguiente:

ACUERDO Nº 193.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2008-2012, Aprueba la participación en la XXXVI Escuela de Verano 2011, de la Asociación Chilena de Municipalidades denominada "LA CAPACITACIÓN, FUENTE DE UNA GESTIÓN EFICAZ" y Autoriza al señor Concejal don Héctor Eduardo Lorca Castro, en representación del Concejo a participar en la Sede de Pucón, en el tema "La salud en el contexto Municipal" a desarrollarse desde el 17 al 21 de Enero del 2011 y deberá entregar un informe y compartir el material de capacitación (Fotocopias) con los demás señores Concejales, por lo tanto, aplíquese en relación a la sesión ordinaria del día miércoles 19 de enero del 2011, el inciso 4°, artículo 88, Nº ley 18695 y procédase a la cancelación del monto de Inscripción (Cien mil pesos), Viáticos y los Pasajes de traslado correspondientes.

3.4-. El señor Alcalde don Gerardo José Carlos Cornejo Pérez, solicita a don Rodrigo Enrique Silva León, para que informe sobre la programación de las actividades de Verano, a quien le ofrece la palabra y expone lo siguiente, junto con un análisis del por qué de cada uno de los artistas considerados:

MIÉRCOLES 16 DE FEBRERO DEL 2011

N°	NOMBRE ARTISTA	HORA PRUEBA SONIDO	HORA ACTUACIÓN
1	Miguel Ángel	20:30	21:30
2	Doble Chayanne	20:30	22:00
3	Gloria Simonetti	20:00	22:30
4	Los Ángeles Negros	19:00	23:30

JUEVES 17 DE FEBRERO DEL 2011

N°	NOMBRE ARTISTA	HORA PRUEBA SONIDO	HORA ACTUACIÓN
1	Alacranes de Pailimo	20:00	21:45
2	Los Hermanos Morales	21:00	22:30
3	Esencia Musical	19:30	23:15
4	Los Charros de Lumaco	19:00	00:00

VIERNES 18 DE FEBRERO DEL 2011

N°	NOMBRE ARTISTA	HORA PRUEBA SONIDO	HORA ACTUACIÓN
1	Juan David Rodríguez	21:00	21:30
2	Felipe Caballero	20:30	22:00
3	La Súper Banda Tropical	20:00	23:00
4	Difuntos Correa	19:00	00:00

A modo de resumen, la actividad de verano se desarrollará en tres días, su presupuesto podemos considerarlo bajo-mediano, incluyendo: Sonido, Iluminación, artistas, animación alrededor de Dieciocho millones de pesos, sin considerar pantalla de imagen video. Los señores Concejales opinan que sería muy conveniente considerarla. Para lo cual se realizarán las consultas necesarias.

4° VARIOS.

4.1-. El señor Concejal don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, se refiere a:

- Reitera la necesidad de regar más veces en el día el camino Troya Centro. El señor Alcalde responde que la audiencia con vialidad aún está pendiente para el viernes, donde espera reiterar el tema, además se recuerda que el regadío tiene un costo significativo para el municipio.
- Problema sector San Isidro, vecinos señalan que no hay claridad en la ubicación del camino, definir deslindes propiedad, exigir su cierre, basural no autorizado. Existe la necesidad de cursar infracciones al Juzgado de Policía Local. Los vecinos solicitan que la Municipalidad ¿Dirección de Obras o Secplan? Revisar el tema.

4.2-. El señor Concejal don Héctor Eduardo Lorca Castro, se refiere a los siguientes temas:

- Preocupación por un problema que no es municipal, solicitando la posibilidad de apoyo o ver el caso de los trabajadores con la Empresa Agua Terra.
- Problema ocurrido con corte de Agua Potable Rural de Calleuque a causa de robo del tendido eléctrico y no contar con un generador eléctrico, una responsabilidad del Comité y de sus dirigentes especialmente. El señor Alcalde agrega que en el peor de los casos se debe buscar una solución transitoria, solicitando este elemento.

4.3-. El señor Concejal don Roberto José Serafín Michelini Pandolfi, se refiere a:

- Presentación de una solicitud del Club Deportivo Unión Población para realizar Baile de Aniversario el día sábado 12 febrero del 2011, la que hace entrega al Secretario Municipal para ingresarla por la oficina de partes como corresponde.
- Solicitar a Emelectric un chequeo de las instalaciones del alumbrado público sector norte de Población, el que es reparado y vuelve a quedar a oscuras.

4.4-. El señor Concejal don Luis Alfredo Ortiz Espinoza, se refiere a un grave problema de los vecinos del sector Los Vascos, los que no cuentan con un servicio de locomoción (micro), necesidad de ver la solución para un badén. Alcalde se compromete a revisar el tema.

4.5-. El señor Concejal don Francisco Javier Errázuriz García-Huidobro, manifiesta que sólo desea recordar lo dicho en sesión pasada, que es el gran peligro existente con un árbol seco en la Plaza de Armas donde diariamente se reúne gente en el verano, otro en la Avenida Errázuriz y otro a la entrada del Parque Municipal.

4.6-. El señor Concejal don Carlos Alejandro Utman Goldschmidt, se refiere a:

- Un grave problema que tiene don Ismael León con un vecino que tiene tres perros, lo que afecta el sector con mal olor, dirigiéndose al municipio, a carabineros, en busca de una solución y no ha sido posible, motivo por el cual está presentando un reclamo formal al Servicio de Higiene Ambiental. El señor Alcalde reconoce que la tenencia de perros hoy es un grave problema cuando hay irresponsabilidad, lo que demanda a corto plazo una Ordenanza que regule tal situación.
- Informa sobre algunas diligencias con la finalidad de encontrar una nueva alternativa para ahuyentar los pájaros de la Plaza de Armas de Peralillo.
- Invita a todos los señores Concejales a participar del ciclo de "Cine en mi Plaza 2011" del 13 al 22 de Enero, en horario de 21.00 a 24.00 horas.

Sin haber más temas que tratar se levanta la sesión a las 21:05 horas.

I. MUNICIPALIDAD DE PERALILLO
SECRETARIO MUNICIPAL
CHILE

HERNÁN ÁNGEL CASTRO MORAGA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE